



*Diseño, producción y servicio
posventa de plantas de
platanera, piña tropical y
semillas de papa mediante
técnicas de micropropagación.*



*PRODUCTOR
OBTENTOR DE PAPA
DE SIEMBRA
Título nº 589 del
Ministerio de
Agricultura, Pesca y
Alimentación*

Ctra. Guayonje nº 68 - Apdo Correos 73 - 38350 TACORONTE (TENERIFE)
Teléfono: 922 562 611
admin@cultesa.com www.cultesa.com CIF: **A38064408**

CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Expediente de contratación número: **EXP-23-2024**

Suministro combustible

Tipo objeto contrato:

CPV: 09100000-0 Combustible; 09134000-7 Gasóleos.

1.- Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es el suministro de forma sucesiva y por precio unitario de combustible, en su variante de gasóleo A, necesario para el funcionamiento del grupo electrógeno que suministra la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de los equipos de climatización cuando se producen cortes de suministro, así como para la flota de vehículos de CULTESA.

A efectos meramente orientativos, la flota la componen los siguientes vehículos y maquinaria: cuatro vehículos y un grupo electrógeno que se suministran del depósito ubicado en las dependencias de CULTESA de 2.000 litros de capacidad.

El combustible a suministrar es Gasóleo A, sin que la cuantía total quede definida con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, al ser las necesidades variables, en la medida de las necesidades que esta entidad demande. No obstante, las cantidades de los carburantes a suministrar se estiman en 7.000 litros anuales, en función del análisis de los consumos reales habidos durante los últimos años.

2.- Justificación de la necesidad de la contratación.

Las necesidades a satisfacer con este contrato es el suministro de combustible, en su variante de gasóleo A, para el funcionamiento del grupo electrógeno que suministra la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de los equipos de climatización cuando se producen cortes de suministro, siendo tales equipos elementos críticos el sistema productivo de plantas, ya que permiten mantener en unas condiciones adecuadas de climatización las instalaciones de esta sociedad, así como para la flota de vehículos de CULTESA, imprescindibles para realizar el objeto social de esta entidad, para lo cual resulta imprescindible contratar la adquisición de los suministros objeto del presente contrato con una

empresa comercializadora acorde con la regulación sectorial del mercado de hidrocarburos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP el contrato resulta necesario para el cumplimiento del citado fin, y el objeto y contenido del mismo es idóneo para la satisfacción de las necesidades identificadas.

3.- Justificación del procedimiento elegido.

En aplicación de la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 y publicada en su perfil del contratante, la presente contratación se califica como contrato de servicios de Grado B, en el tramo más de 18.000€ hasta 100.000€, ya que el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de **60.417,22 €**, IGIC excluido, siendo el órgano de contratación competente el Consejo de Administración de esta entidad, y el procedimiento de licitación por solicitud de tres propuestas a empresas relacionadas con el objeto del contrato.

En Tacoronte a 28 de noviembre de 2024

Directora Gerente
María Teresa Cruz Bacallado

